Vicerrector de Estudios de Grado, Calidad e Innovación Docente Servicio de Calidad y Planificación Universidad de Córdoba



INSTRUCCIÓN INFORMATIVA SOBRE ENCUESTAS DEL ESTUDIANTADO SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO. PROCEDIMIENTO P4.1 Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales

El proceso de realización de las encuestas se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 21/2022 por el que se regula el procedimiento de realización de las encuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado de los títulos oficiales de Grado y de Máster de la Universidad de Córdoba

CALENDARO DE ENCUESTAS CURSO 2023-2024:

1er. Cuatrimestre

Periodo de AUTOGESTIÓN

Grados: 2 de octubre a 13 de diciembre de 2023 Másteres: 2 de octubre de 2023 a 7 de febrero de 2024

Periodo DE OFICIO

Grados: 14 de diciembre de 2023 a 12 de enero de 2024

Másteres: 8 al 17 de febrero de 2024

2º Cuatrimestre

Periodo de AUTOGESTIÓN

Grados: 19 de febrero a 15 de mayo de 2024 Másteres: 19 de febrero a 29 de mayo de 2024

Periodo DE OFICIO

Grados: 16 de mayo a 07 de junio de 2024 Másteres: 30 de mayo al 08 de junio de 2024

Tiempo de apertura por defecto de las encuestas en período de AUTOGESTIÓN: 48 horas.

Indicaciones para la encuesta en período de AUTOGESTIÓN:

El acceso a la aplicación móvil para la apertura de la encuesta se realiza a través de la siguiente dirección web:

encuestas.gestion.uco.es/docente



Una vez abierta la encuesta el estudiante accederá a la misma a través de esta dirección: encuestas.gestion.uco.es



Vicerrector de Estudios de Grado, Calidad e Innovación Docente Servicio de Calidad y Planificación Universidad de Córdoba



- La encuesta abierta **podrá ser cerrada en cualquier momento** por el profesorado. Si el cierre no se produce, se cerrará automáticamente **transcurridas 48 horas.**
- Debe tenerse en cuenta que el profesorado puede disponer en clase de estudiantes de distintos planes de estudios, con lo que deberá de activar la asignatura que esté impartiendo para los distintos planes de estudios.
- Una vez se activa una asignatura en período de AUTOGESTIÓN, se debe hacer la encuesta en todos los grupos de la misma pues, posteriormente no se activará individualmente ningún grupo en el período DE OFICIO.

NOTA: La aplicación funciona a nivel de asignatura y NO de grupos, y ambos periodos (AUTOGESTIÓN y DE OFICIO), son incompatibles entre sí. En este sentido, abrir las encuestas dentro de las últimas 48 horas del periodo de autogestión, limitará el tiempo de apertura establecido por defecto hasta el comienzo del periodo de oficio.

Indicaciones para la encuesta en período DE OFICIO:

En este periodo el profesorado NO debe realizar ninguna actuación en la aplicación.
En todo caso, puede informar y fomentar la participación de sus estudiantes por los medios
que considere oportunos. El Servicio de Calidad y Planificación utilizará los medios de
difusión adecuados para poner en conocimiento de los estudiantes este periodo de
encuestas y fomentar activamente la participación en las mismas.